

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00033-00

Demostrado como se encuentra el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 64 y 65 del C.G. del P, se **ADMITE** el llamamiento en garantía de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, solicitado por la demandada **MASIVO CAPITAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.**

Téngase como notificada a **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** de la presente providencia, a partir de la inserción de ésta última en el estado, conforme lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P.

De la demanda y de la solicitud de llamamiento en garantía, se corre traslado a la convocada por el término de veinte (20) días.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c53e431fa112988662fb9f315c74c22af41e6ae877d55cd05e7c94c8990eb41

Documento generado en 14/12/2020 06:33:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**